Resolución de Alcaldía N°0094-2025-MDC/A

Colcabamba, 27 de noviembre de 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLCABAMBA:

VISTOS:

El Informe N°097-2025-GM/MDC, de fecha 26 de noviembre de 2025, emitido por el Gerente Municipal; Informe Legal N°0189-2025-FSCH/GAJ-MDC, de fecha 25 de noviembre de 2025, emitido por el Gerente de Asesoría Jurídica; Informe N°444-2025-GDIS/MDC, de fecha 25 de noviembre de 2025, emitido por el (e) de la Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social; Oficio N.° 002-2025-CDS, de fecha 19 de noviembre de 2025, presentado por la Secretaría de Coordinación del Comité Distrital de Salud (CDS), que adjunta el Acta de la 01° Sesión Ordinaria y la relación de fichas descriptivas de productos situacionales seleccionadas para la gestión de los determinantes sociales de la salud en el distrito; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la citada Ley N° 27972 en su artículo 80°, atribuye a las municipalidades distritales la función de promover y ejecutar actividades de salud pública y de saneamiento físico-ambiental, asumiendo la responsabilidad del primer nivel de atención;

Que, el Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, y el Decreto Supremo N° 032-2020-SA, Reglamento de las Instancias de Coordinación Interinstitucional del Sistema Nacional de Salud, integran a las municipalidades distritales en el Sistema Nacional de Salud, a través de los Comités Distritales de Salud, los cuales son presididos por el alcalde distrital;

Que, la Política Nacional Multisectorial de Salud al 2030 "Perú, País Saludable", aprobada mediante Decreto Supremo N.° 026-2020-SA y su Plan Estratégico Multisectorial (PEM) aprobado mediante Decreto Supremo N.° 016-2021-SA, disponen la implementación de productos situacionales como instrumentos de gestión orientados a intervenir sobre los determinantes sociales de la salud;

Que, mediante Oficio N°002-2025-CDS, de fecha 19 de noviembre del 2025, emitido por el Lic/Enf. Mallqui Quispe Yenny – Secretaria de Coordinación Comité Distrital de Salud de Colcabamba, señala que la promulgación de la resolución es con el propósito de salvaguardar los intereses sanitarios de la población del distrito y fortalecer el liderazgo intersectorial de su gestión.

Que, mediante Informe N°0242-2025-MMS/SGPESC/MDC, de fecha 24 de noviembre de 2025, emitido por Maricruz Matamoros Silva - Sub Gerencia de Promoción en Educación Salud y Cultura, solicita aprobación de la implementación de fichas descriptivas de productos situacionales de la política nacional multisectorial de salud al 2030 para la gestión de los determinantes sociales de la salud.

Que, mediante Informe N°444-2025-GDIS/MDC, de fecha 25 de noviembre de 2025, emitido por el encargado Yoner Caisahuana Rafael - Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social, solicita aprobación de la implementación de fichas descriptivas de productos situacionales de la política nacional multisectorial de salud al 2030 para la gestión de los determinantes sociales de la salud.

Que, mediante Informe Legal N°189-2025-FSCH/GAJ/MDC, de fecha 25 de noviembre de 2025, emitido por el Abg. Felicinao Sullca Chirote - Gerencia De Asesoría Jurídica, solicita aprobación de la implementación de fichas descriptivas de productos situacionales de la política nacional multisectorial de salud al 2030 para la gestión de los determinantes sociales de la salud.

Que, mediante Informe N°97-2025-GM/MDC, de fecha 27 de noviembre de 2025, emitido por el CPC. Francisco Rojas Vega - Gerencia Municipal, solicita aprobación de la implementación de fichas descriptivas de productos situacionales de la política nacional multisectorial de salud al 2030 para la gestión de los determinantes sociales de la salud.

www.municolcabamba.gob.pe
municolcabamba@municolcabamba.gob.pe
Paseo Santiago Antúnez de Mayolo con Av. Centenario S/N
Colcabamba - Tayacaja - Huancavelica
929268174
RUC: 20185726216

Que, mediante ORDENANZA MUNICIPAL N°005-2025-MDC/CM; de fecha 12 de junio de 2025, ORDENANZA MUNICIPAL QUE ACTUALIZA Y RECONFORMA EL COMITÉ DISTRITAL DE SALUD DEL DISTRITO DE COLCABAMBA, INSTANCIA DE COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD.

Que, en ejercicio de sus competencias, el Comité Distrital de Salud ha seleccionado y aprobado, las fichas descriptivas de productos situacionales que, por su pertinencia, impacto, factibilidad y relación con las prioridades en salud previamente determinadas, deben implementarse en el distrito;

Que, corresponde a la Municipalidad Distrital formalizar, mediante Resolución de Alcaldía, la implementación de dichas fichas, para su ejecución técnica y administrativa, en concordancia con las prioridades sanitarias del distrito;

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20° de la Ley N.° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y el **Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Colcabamba**;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la implementación de las fichas descriptivas de productos situacionales del Catálogo de Productos Situacionales del Plan Estratégico Multisectorial de la Política Nacional Multisectorial de Salud al 2030 "Perú, País Saludable", orientadas a la gestión de los determinantes sociales de la salud, seleccionadas y aprobadas por el Comité Distrital de Salud en su 01.° Sesión, las cuales se detallan:

FICHA DESCRIPTIVA	PRODUCTO SITUACIONAL
Ficha Descriptiva N° 44	**Producto situacional 227** **a.** Definición de modelo de gestión de herramientas tecnológicas y servicios digitales (Telesalud, Sistema de Historia Clínica Electrónica, Registro de Historia Clínica Electrónica, Receta Electrónica y Vigilancia Epidemiológica). **b.** Implementación del modelo de gestión de herramientas tecnológicas y servicios digitales (Telesalud, Sistema de Historia Clínica Electrónica, Registro de Historia Clínica Electrónica, Receta Electrónica y Vigilancia Epidemiológica).
Ficha Descriptiva N° 51	**Producto Situacional N° 122:** **a.** Asistencia técnica sobre la inclusión del enfoque intercultural en el servicio brindado por las IPRESS que atienden pueblos indígenas u originarios y afroperuano.
Ficha Descriptiva N.° 38	**Producto situacional N.° 88** **a.** Planificación territorial (distritos/comunidades) con brechas de acceso al servicio de salud. **b.** Implementación y fortalecimiento de la oferta móvil.
Ficha descriptiva N° 90	**Producto situacional 165** **a.** Selección y registro del sistema de agua potable a intervenir en el aplicativo DATASS. **b.** Verificar el listado de sistemas en el aplicativo DATASS. **c.** Acompañamiento y asistencia técnica al prestador (JASS, Comités de agua, Organizadores comunales y otros) para la limpieza y desinfección del sistema de agua potable.
Ficha descriptiva N° 18	**Producto situacional 209** **a.** Autoridades y actores sociales están empoderados, en la lucha contra la anemia materno infantil, del adolescente y mujeres en edad fértil, gestantes y puérperas, y promueven un trabajo interinstitucional para fortalecer acciones en contra de la anemia.

www.municolcabamba.gob.pe
municolcabamba@municolcabamba.gob.pe
Paseo Santiago Antúnez de Mayolo con Av. Centenario S/N
Colcabamba - Tayacaja - Huancavelica
929268174
RUC: 20185726216

	b. Intervenciones educativas a ser impulsadas por el comité distrital de salud: Sesiones demostrativas, visitas domiciliaras a niños(as) menores de 12 meses por actores sociales/ACS, sesiones educativas en alimentación y nutrición para gestantes en edad fértiles.
Ficha descriptiva N° 6	**Producto situacional 21** **c.** Capacitación presencial o mixta (presencial y virtual) a docentes de Instituciones Educativas en estilos de vida saludables y prevención de enfermedades.
Ficha descriptiva N° 63	**Producto Situacional N°159:** **b.** Envío permanente de recursos comunicacionales o informativos a los comunicadores del territorio, sobre temas relacionados a TB, VIH hepatitis B y enfermedades metaxénicas y zoonóticas.
Ficha descriptiva N° 7	**Producto situacional 25** a.Convocar a los Comités Distritales de Salud liderados por su alcalde, a sesiones donde se adopten acuerdos y compromisos entre sus integrantes y principales actores sociales del distrito, para incorporar en la agenda municipal y de las instituciones de la jurisdicción, programas, proyectos que promuevan entornos saludables para asegurar la adopción de los estilos de vida saludable, y, reporten el seguimiento de las intervenciones priorizadas.
Ficha descriptiva N° 118	**Producto situacional 222** **c.** Ejecución de proyectos para la Gestión Integral de Residuos Sólidos en 3 ciudades priorizadas a nivel nacional (Programa KFW).
Ficha descriptiva N° 71	**Producto situacional 252** **a.** Evaluación de la IPRESS a ser fortalecidas con las brigadas y los recursos necesarios. **b.** Capacitación y formación continua. **c.** Organización equipamiento de brigadas y recursos necesarios. **d.** Monitoreo. Evaluación y mejora continua.
Ficha descriptiva N° 9	**Producto situacional 33** **b.** Establecer alianzas con los distintos sectores, sociedad civil y la empresa privada para invertir y participar en acciones de promoción de la salud mental, buen trato y cultura de paz, en escenarios de las II.EE. y en entorno familiar y comunal. **d.** Trabajar los aspectos relacionados a la convivencia saludable en la comunidad, dirigidos a la familia, grupos sociales, entre ellos a niños y niñas, lideres adolescentes.
Ficha descriptiva N° 86	**Producto situacional 78** **a.** Articulación con la PNP para el cumplimiento de acciones operativas y preventivas de la PNP en las zonas focalizadas, articulación con sus programas preventivos de seguridad ciudadana, así como la prevención y realización de rondas mixtas.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLCABAMBA ALCALDÍA TAYACAJA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLCABAMBA V°B° GERENCIA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLCABAMBA V°B° GERENCIA DE ASESORÍA JURÍDICA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLCABAMBA V°B° GERENCIA DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLCABAMBA V°B° SUB GERENCIA DE PROMOCIÓN EN EDUCACIÓN, SALUD Y CULTURA

929268174
www.municolcabamba.gob.pe
municolcabamba@municolcabamba.gob.pe
Paseo Santiago Antúnez de Mayolo con Av. Centenario S/N
Colcabamba - Tayacaja - Huancavelica
RUC: 20185726216

	c. Articulación con los sectores del estado para su intervención en los barrios seguros realizando actividades preventivas con el articulador territorial en atención a los factores de riesgo: violencia doméstica y de género, entornos violentos para niños, niñas, adolescentes y jóvenes, brecha de atención en salud mental, falta de oportunidades laborales, deserción escolar, uso indebido del tiempo libre y falta de espacios públicos.
Ficha descriptiva N° 15	**Producto situacional 73** **a.** Generación de las condiciones para el funcionamiento del Centro de desarrollo juvenil. **b.** Desarrollo de talleres educativos.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social, Sub Gerencia de Promoción en Educación Salud y Cultura de la Municipalidad Distrital la coordinación técnica y administrativa con el establecimiento de salud de mayor complejidad del distrito, para la ejecución de los productos situacionales aprobados, en articulación con el Comité Distrital de Salud.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER, que la Secretaría de Coordinación del Comité Distrital de Salud, realice el seguimiento de las fichas del Artículo 1°, dando cuenta a la Gerencia de Desarrollo Social y a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Unidad de Informática la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en portal de la Municipalidad Distrital de Colcabamba https://www.municolcabamba.gob.pe/ .

Por tanto:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLCABAMBA - TAYACAJA - HUANCAVELICA
Tec./Adm. Hector Palomino Ramos
ALCALDE

V°B° GERENCIA MUNICIPAL
V°B° GERENCIA DE ASESORÍA JURÍDICA
V°B° GERENCIA DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL
V°B° SUB GERENCIA DE PROMOCIÓN EN EDUCACIÓN, SALUD Y CULTURA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLCABAMBA

CC/.
Archivo GSG
GM
GDIS
SGPESYC
COMITÉ DISTRITAL DE SALUD DE COLCABAMBA
INFORMÁTICA

929268174
www.municolcabamba.gob.pe
municolcabamba@municolcabamba.gob.pe
Paseo Santiago Antúnez de Mayolo con Av. Centenario S/N
Colcabamba - Tayacaja - Huancavelica
RUC: 20185726216